

 <p>DEJANDO HUELLA</p>	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA: 1 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU-PV 008

QUE: PAJM CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con Nit N° 901.321.241-4, y representada legalmente por el señor PABLO ALEXIS JAIMES MONSALVE, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.193.023 de villa del rosario, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación DE OCHO VIVIENDAS UNIFAMILIARES (VIS) MODALIDAD OBRA NUEVA, ubicada en la Calle 14 N° 7 – 49 Conjunto Villas de Camilo Daza.

QUE: PAJM CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con Nit N° 901.321.241-4, y representada legalmente por el señor PABLO ALEXIS JAIMES MONSALVE, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.193.023 de villa del rosario, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA DE OCHO VIVIENDAS UNIFAMILIARES (VIS) MODALIDAD OBRA NUEVA.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE OCHO VIVIENDAS UNIFAMILIARES (VIS) MODALIDAD OBRA NUEVA, ubicada en la Calle 14 N° 7 – 49 Conjunto Villas de Camilo Daza, CON UN AREA:

ÁREA DEL LOTE: 54.01 M2

ÁREA CONSTRUÍDA: 340.80 M2

La presente autorización se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio del 2020 a solicitud del interesado, PAJM CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con Nit N° 901.321.241-4, y representada legalmente por el señor PABLO ALEXIS JAIMES MONSALVE, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.193.023 de villa del rosario.

Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.



Proyecto:	Evelyn Villada Vega	Cargo	Firma
Revisó:	Said Stefano Castellanos Gil	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	<i>S</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA: 2 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo 23 de junio del 2020, se notificó **PAJM CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificado con Nit N° 901.321.241-4, y representada legalmente por el señor **PABLO ALEXIS JAIMES MONSALVE**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.193.023 de villa del rosario, Para notificarse personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU-PV 008** calendada el 23 de junio del 2020, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 23 de junio del 2020.

El compareciente _____

Notifico _____ 

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo

